

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, paso el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia (**Rad. 2021 -564**), a despacho de la Señora Juez, informando que: El pasado 05 de mayo del presente año, se publicó por estado el auto de sustanciación 1005 del día 04 del mismo mes y año, mediante el cual se admitió la contestación a la demanda y se fijó fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL y la SS, **auto que correspondía al proceso 2020-564** y que por error involuntario se publicó en el radicado 2021-564 y se hizo la anotación en el aplicativo Justicia XXI. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

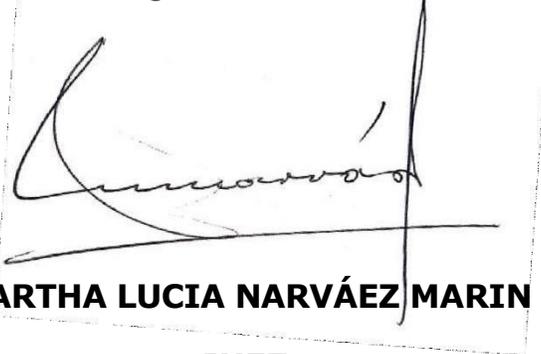
Auto de sustanciación No. 1025

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el auto de sustanciación 1005 del día 04 del mismo mes y año, mediante el cual se admitió la contestación a la demanda y se fijó fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL y la SS., publicado en el estado electrónico del pasado 5 de mayo del año que avanza, **corresponde al radico 2020-564**, se dispone dejar sin efecto la anotación realizada en el registro de actuaciones del sistema Justicia XXI, así como el auto que fue publicado y que por error se ingresó al radicado 2021-564.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVÁEZ MARIN

JUEZ

En estado **No. 77** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **10 de mayo de 2022.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria